PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION N° 73

San Pedro, 10 de junio de 2015.

VISTO: el Acta N° 20 de fecha 10 de junio del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Jefe de Sección Informática, C.P. Griselda Mercedes Cano Quiñones, Jefa de la Sección Control y Seguimiento, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales en su informe N° 18/2015, recomienda salvo mejor parecer la anulación de la Resolución N° 57 de fecha 13/05/2015, por la cual fueron adjudicadas a las empresas Maes S.R.L. y Grupo Inversor del Paraguay S.R.L., debido a un error involuntario en el sistema de adjudicación del presente llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES" correspondiente al Rubro 390 Otros Bienes de Consumo, y emitido en el informe del comité de evaluación N° 11/2015, atendiendo que el mismo fue adjudicado por ítem debiendo ser por el total, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Dionisia Cristina Ocampos F.
Secretaria de Consejo Administrativo

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Anular la Resolución N° 57 de fecha 13/05/2015, que adjudica en el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Herramientas Menores a las Empresas Maes S.R.L. por un total de Guaraníes 4.182.000 para la provisión de los ítems 3, 4, 5, 11, 12 y 14 (Guaraníes cuatro millones ciento ochenta y dos mil) y a la empresa Grupo Inversor del Paraguay S.R.L., por un total de Guaraníes 1.010.000 (Guaraníes un millón diez mil), para la provisión de los Ítems 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10 y 13, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.------

ART. 2°: Adjudicar a la empresa Grupo Inversor Del Paraguay S.R.L., por un total de Gs. 5.585.000 (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta y cinco mil), para la provisión de los Ítems 1 al 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 3°: Reducir los Ítems 1 (reducir de 3 a 1), 2 (reducir de 3 a 1), 3 (reducir de 3 a 2), 4 (reducir de 3 a 2), 8 (reducir de 10 a 1), 9 (reducir de 10 a 1), 10 (reducir de 10 a 1), 11 (reducir de 2 a 1), 12 (reducir de 3 a 1), considerando que la disponibilidad presupuestaria es insuficiente para la adjudicación en su totalidad..----------

ART. 4°: Suscribir el contrato con la empresa Grupo Inversor Del Paraguay S.R.L., por un total de Gs. 5.585.000 (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta y cinco mil).----------

ART. 5°: Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2015.----------

ART. 6°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Rodolfo Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Dionisia Cristina Ocampos I.
Secretaria de Consejo Administrativo

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACION — CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Dionisia Cristina Ocampos I.
Secretaria de Consejo Administrativo

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: PABLINO PEÑA
FECHA: 11/06/2015 HORA: 11:30

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA: 11/06/2015 HORA: 11:16